

**CONVENIO FINANCIERO
ENTRE
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE
HOSPEDAJE DE PONTEVEDRA (ASEHOSPO)
FEDERACION PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE
PONTEVEDRA (FEPROHOS)
Y
ABANCA**



//ABANCA

**PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE
HOSPEDAJE DE PONTEVEDRA (ASEHOSPO) FEDERACION PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE PONTEVEDRA (FEPROHOS)
Y ABANCA**

De una parte, D. Cesar Clemente Sanchez-Ballesteros Fernández, con D.N.I. núm. 05.265.040 H, en calidad de Presidente de las Asociación de Empresarios de Hospedajes de Pontevedra – ASEHOSPO y de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Pontevedra – FEPROHOS, con domicilio en Avda. Garcia Barbón 104 Bajo y Avda. Garcia Barbón 90 1ºD, respectivamente, y con CIF G 36.697.217 y G 36.614.907, respectivamente (en adelante Asociación).

Y de la otra, D. Jorge Martínez Martínez, con D.N.I. núm. 36.070.987 H, en su condición de Director Territorial de Vigo de NCG Banco S.A., con domicilio en Rúa Nueva 30, 15.003 A Coruña y con CIF A 70.302.039 (en adelante ABANCA).

ACUERDAN

Celebrar un convenio de colaboración para el mantenimiento de relaciones financieras, en los términos que se detallan a continuación.

AMBITO DE APLICACION

El presente convenio, afectará para todo en lo que en él se expresa, a las relaciones existentes en cada momento entre la Asociación, y sus asociados, con ABANCA.

PERIODO DE APLICACION

La duración de este Protocolo será de un año a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por idénticos períodos previo acuerdo entre ambas partes sobre las condiciones de éste.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen. A tal efecto, ABANCA notificará por escrito a la Asociación las nuevas condiciones financieras que vayan a ser de aplicación, con una antelación de 7 días naturales, respecto de la fecha en que hayan de entrar en vigor. Trascurrido el citado plazo, las nuevas condiciones serán de aplicación para las operaciones que se formalicen a partir del mismo.

COMPROMISOS DE LA ASOCIACION

1.- La Asociación depositará fondos en cuentas a la vista abiertas, a tal efecto, en ABANCA. La modalidad de estas cuentas y sus retribuciones se registrarán por los respectivos contratos de apertura que se formalicen entre ambas partes.

2.- La Asociación se compromete a realizar una amplia difusión de este convenio entre todos sus asociados, tratando de que estos canalicen la cifra del negocio a través de ABANCA, domiciliando en esta Entidad los pagos a proveedores, seguros sociales, nóminas, impuestos, etc.

3.- La Asociación autorizará a ABANCA, a la difusión por los medios que estime conveniente, del contenido del presente acuerdo.

COMPROMISOS DE ABANCA

ABANCA aplicará a los asociados a la Asociación las condiciones financieras recogidas en el **Anexo I** a este Protocolo titulado **“Oferta Financiera a los asociados a Asociación de Empresarios de Hospedajes de Pontevedra – ASEHOSPO y la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Pontevedra – FEPROHOS”**, quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

Para poder acogerse a cualquiera de las líneas de financiación detalladas en el presente convenio, los asociados deberán justificar su pertenencia a la Asociación. En todo caso, ABANCA podrá aprobar ó rechazar las solicitudes de financiación que le sean efectuadas al amparo de este convenio, conforme a sus propios criterios de valoración de riesgos y, en su caso exigir las garantías adicionales que considere convenientes.

PLAN ACTIVAMOS – DIPUTACIONES PROVINCIALES GALLEGAS

ABANCA a través de este Plan, con las Diputaciones Provinciales Gallegas, quiere mostrar su fuerte compromiso con el bienestar y progreso de las familias, empresas y organismos de nuestro entorno.

Se trata de un completo programa de actuación en virtud del cual se habilita una línea de crédito:

- Para familias, empresas (incluidos autónomos y profesionales liberales), Corporaciones Locales y Organismos Autónomos Dependientes que tengan fijado su domicilio fiscal en el ámbito territorial de las cuatro provincias gallegas.
- En condiciones significativamente competitivas con respecto a mercado
- Con una dotación presupuestaria global de 200 millones de €
- Para atender necesidades de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social de Galicia (creación de empleo, emprendimiento, inversión empresarial, equipamiento tecnológico de familias, formación, medidas de mejora de eficiencia energética, ...)

Este Plan estará vigente hasta agotarse el cupo establecido específicamente en cada provincia ó en un año, a partir de la firma del mismo (lo que suceda antes).

Las empresas adheridas a la Asociación, podrá dirigirse a cualquier oficina de ABANCA en Galicia, para solicitar información y financiación, a través de esta línea abierta por ABANCA y la Diputación de Pontevedra.

Así entre las líneas para la financiación de empresas (incluidos autónomos y profesionales liberales) y su destino estarían:

- Préstamo Emprendedores: creación de nuevos negocios
- Préstamos Nuevas Inversiones: proyectos de nueva inversión empresarial
- Préstamo para Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en la Empresa”: actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de la empresa: envolvente térmica, instalaciones (térmicas y de iluminación), así como sustitución de energía convencional por biomasa.
- Póliza de Crédito de Creación de Empleo: creación de empleo. Contratos fijos y eventuales (6 ó 12 meses) formalizados con posterioridad al 08/07/2014 y con una antigüedad que no supere los 3 meses a contar desde la fecha prevista de formalización de la operación. El número de trabajadores medio en el momento de la presentación de la solicitud, debe ser superior al de diciembre de 2013.

SEGUROS

ABANCA, con el ánimo de optimizar la calidad del servicio que se presta a los asociados a la Asociación y dar una atención más personalizada a este colectivo, pondrá a disposición de éste, personal especializado en gestión de seguros, quienes asesorarán de las pólizas que mejor se adapte a las necesidades de cada asociado.

CAMPAÑA SEGURO COMERCIO:

Principales características:

- La promoción de seguro comercio, vigente hasta el 30 de septiembre de 2014, mejora la prima del seguro comercio que el cliente está pagando actualmente en la competencia, manteniendo las mismas coberturas que tiene contratadas.
- El descuento aplicado se mantendrá en cada renovación anual, a lo largo de toda la vida de la póliza.
- Existe la posibilidad de contratación de este seguro con fecha de efecto post-datada hasta 1 año.

BANCA ELECTRÓNICA

ABANCA, pondrá a disposición de la Asociación y de sus asociados, su servicio de Banca Electrónica.

Podrá utilizar estos servicios desde sus ordenadores o en el teléfono móvil:

- La Banca electrónica permite la consulta de saldo y movimientos de sus cuentas, tarjetas y otros productos financieros que tenga contratados con ABANCA y la consulta de toda su correspondencia. Además realizar operaciones de transferencia, recibos, recarga de móviles, pagos con tarjeta, etc. con tarifas ventajosas.
- Los servicios de generación y envío de ficheros permiten el envío de remesas de órdenes de cobros y pagos.
- El servicio de avisos por mensajes a móvil o email le permite estar informado de las operaciones realizadas en sus cuentas y tarjetas”.

En Vigo, a 25 de septiembre de 2014

Por **NCG BANCO SA,**



Fdo.: Jorge Martínez Martínez

Por **ASEHOSPO y FEPROHOS,**



Fdo.: Cesar C. Sanchez-Ballesteros Fernández

ANEXO I

**Oferta Financiera a los asociados a Asociación de
Empresarios de Hospedajes de Pontevedra – ASEHOSPO
y la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería
de Pontevedra – FEPROHOS**

Septiembre 2014

1. PRESTAMO PAGO IMPUESTOS/SEGUROS SOCIALES, ANTICIPO IMPUESTOS/SUBVENCIONES

1.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés hasta 6 Meses: 0,00%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 6 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 3,75% (mín. 140€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Reclamación Posición Deudora: 30 €

TAE: 13,92% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 10.000 € y por un plazo de 6 meses.

1.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 12 Meses: 6,50%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Reclamación Posición Deudora: 30 €

TAE: 6,70% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 10.000 € y por un plazo de 12 meses.

2. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL

a) Tipo Fijo:

- Tipo interés hasta 5 años: 7,50%
- Tipo interés desde 5 hasta 10 años: 8,25%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 90€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,10%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%

TAE: 8,33% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 5 años,
TAE: 8,95% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 8 años,

b) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 6,00%
- Tipo interés siguientes: EU12M ⁽²⁾ ⁽³⁾+ 5,00
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo 13 meses)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 90€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,10%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%

TAE: 6,18% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 7 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.

3. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO

a) Tipo Fijo:

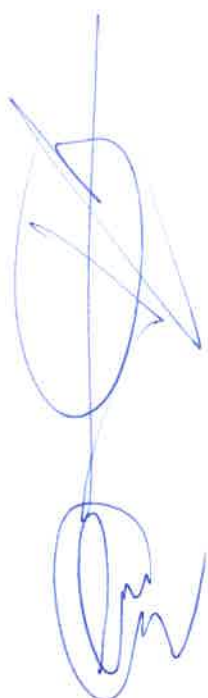
- Tipo interés hasta 5 años: 7,35%
- Importe: mínimo 6.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín. 30€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 2,00% (mín. 100 €)

TAE: 8,02% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 4 años.

b) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,85%
- Tipo interés siguientes: EU12M ⁽²⁾ ⁽³⁾+ 4,85
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín. 30€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 1,00% (mín. 100 €)

TAE: 6,11% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 4 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.



4. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO HIPOTECARIO

a) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 4,90%
- Tipo interés siguientes: EU12M ^{(2 (4))}+ 3,90 (mínimo: 4,90%- máximo: 12%)
- Importe: Mínimo 10.000€
- Plazo: hasta 12 años (mínimo 12 meses)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,50% (mín. 600€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,50%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%
 - Compensación por desistimiento:
 - Comisión amortización anticipada: 0,50% ⁽⁵⁾
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50% ⁽⁵⁾

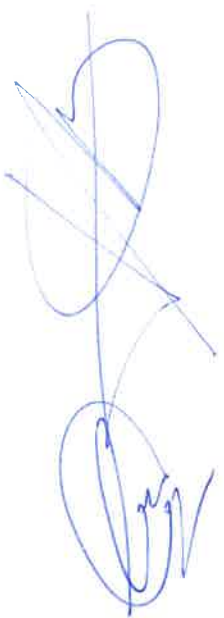
TAE: 4,93% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 100.000 € y por un plazo de 10 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.

5. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

a) Tipo Fijo

- Tipo interés: 5,75%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 3.000€; máximo: según solvencia
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 1,00% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación: trimestral

TAE: 7,05% para un cuenta de crédito, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 20.000 € y por un plazo de 1 año. La TAE calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida.



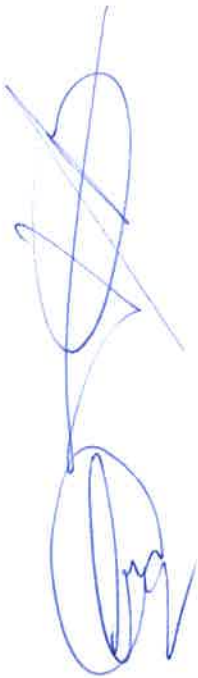
b) Tipo Variable

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4,25%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾+ 3,50
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 1,00% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAE: 5,03% para un cuenta de crédito, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 25.000 € y por un plazo de 1 año. La TAE calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida. La TAE está calculada con el Euribor 3 meses (0,221%), publicado el día 20 de junio de 2014.

6. FINANCIACIÓN: AVALES

- Comisión apertura: 0,50% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo trimestral:
 - ✓ Aval económico: 0,70% (mín. 15 €)
 - ✓ Aval técnico: 0,60% (mín. 15 €)
- Gastos estudio: 0%
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Reclamación Posición Deudora: 30 €



7. FINANCIACION: CONVENIOS OFICIALES

Los Asociados podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscrito con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

En cualquier Oficina de ABANCA podrá ampliarle esta información, destacando los programas:

- Línea Financiación ICO Empresas y Emprendedores 2014
- IGAPE Micropymes
- IGAPE Apoyo a la Empresa
- IGAPE Re-solve

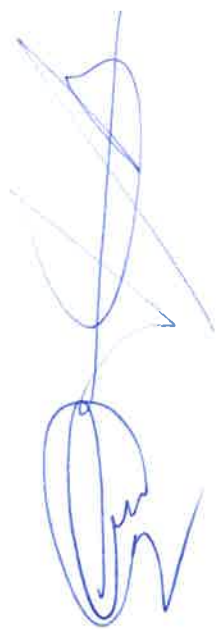
Además de convenios que ABANCA mantiene con las SGR's Gallegas (Sogarpo y Afigal).

8. MEDIOS DE PAGO: TPV

PARA ASOCIADOS SIN TPV FISICO ABANCA INSTALADO:

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,50% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, aplicable a partir del próximo 1 de septiembre de 2014, y para lo cual se requiere que el cliente cumpla 2 requisitos:

- 1) Que el comercio acredite su pertenencia a la Asociación.
- 2) Que en el momento de contratación de TPV, tenga, al menos, 3 de los siguientes productos en ABANCA:
 - Domiciliado de los seguros sociales del comercio/autónomos
 - Cuenta Soluciones con saldo anual superior a 3.000 €
 - Deposito de cualquier naturaleza por importe mínimo de 10.000 €
 - Póliza de Crédito por importe mínimo de 5.000 €
 - Seguro Comercio
 - Fondo de Inversión por importe mínimo de 10.000 €
 - Plan de Pensiones con saldo medio mínimo de 6.000 € o aportación anual mínima de 750 €.

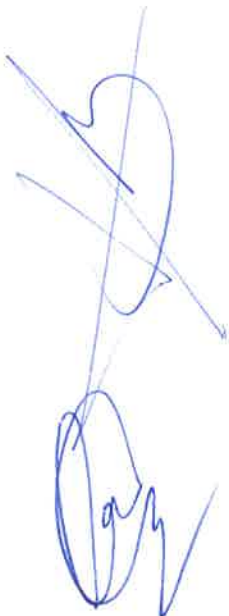


En relación a la tarifa de TPV anteriormente señalada, será de aplicación a los establecimientos asociados a la Asociación, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la Asociación.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la Entidad, debiendo justificar su pertenencia a la Asociación.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación/Alta	0 €	
Mantenimiento:		
• Terminal Móvil (Inalámbrico/GPRS)	20 €/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
• Terminal Básico (ADSL/RTC)	10 €/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €



9. CUENTA SOLUCIONES AUTÓNOMOS Y PYMES



- Dos únicas cuentas, una para pymes y otra para autónomos y profesionales.
- Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- Tarjeta de débito gratis el primer año y en sucesivos gratuita, si realizas compras por al menos 1.500 €/año.
- Tarjeta de crédito gratis el primer año y en sucesivos gratuita, si realizas compras por al menos 2.000 €/año.
- Tres transferencias nacionales al mes gratis, periódicas o puntuales, de hasta 50.000 €.
- Tres ingresos de cheques y pagarés a cargo de entidades nacionales de hasta 50.000 € al mes, gratis.
- Pago gratuito de nóminas a través de fichero por banca electrónica.

Cuenta Autónomos y Profesionales

Requisitos:

- 1 Tener domiciliado el pago del Seguro Social.
- 2 Tener un saldo vista medio mensual de más de 2.500 €.
- 3 Cumplir al menos una de estas 4 condiciones:

- Tener una tarjeta de crédito.
- Tener un pasivo medio mensual mayor de 20.000 €.
- Tener un TPV activo*.
- Tener un plan de pensiones, con aportación mensual mínima de 30 € y con un derecho consolidado de 1.000 €.

* Se considera un TPV activo: i) Para TPV básico se considera activo cuando tiene una facturación mínima mensual de 500 €, ii) Para TPV móvil o GPRS se considera activo cuando esta facturación mensual alcanza los 1.500 € mensuales.

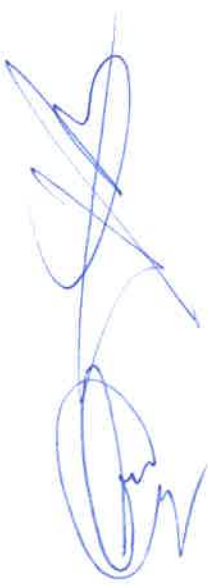
Cuenta Pymes

Requisitos:

- 1 Tener domiciliado el pago del Seguro Social.
- 2 Tener un saldo vista medio mensual de más de 5.000 €.
- 3 Cumplir al menos una de estas 3 condiciones:

- Tener un pasivo medio mensual mayor de 30.000 €.
- Tener un TPV activo*.
- Tener domiciliado el pago de nóminas.

- (1) Comisión por Reclamación Posiciones Deudoras: 30€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto modalidad 4982 (Préstamo Hipotecario Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Último EURIBOR "Referencia interbancaria a un año", publicada antes del día 1 del último mes del período de interés anterior, en el Boletín Oficial del Estado (media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros para plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación). A esta referencia se le sumará el margen indicado en puntos porcentuales. (No se aplicará redondeo). La revisión de este tipo se efectuará anualmente.
- (3) Tipo de referencia sustitutivo: TMPHVCE "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre del conjunto de entidades de crédito" que figure publicado en el BOE antes del día uno del mes del período anterior
Tipo sustitutivo: TMPHVCE + el diferencial de la operación.
- (4) Tipo de referencia sustitutivo: TMPHVCE "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre del conjunto de entidades de crédito" que figure publicado en el BOE antes del día uno del mes del período anterior
Tipo sustitutivo: TMPHVCE + el diferencial de la operación.
- (5) Para los préstamos y créditos hipotecarios que se formalicen a partir del 09-12-2007, en los que concurra alguno de los dos siguientes supuestos: (i) la hipoteca recaiga sobre una vivienda y el prestatario sea una persona física; o (ii) el prestatario, aun siendo persona jurídica, tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 - ❖ Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 - ❖ Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (6) Último "EURIBOR A 3 MESES" el tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres meses respectivamente, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.
- (7) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PUBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años).
Tipo sustitutivo: DEUDA PUBLICA + el diferencial de la operación.



Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.
